Educación y ciudadanía

Dr. Juan Benito Martínez

Dr. en Pedagogía y profesor de la Universidad de Murcia.

Director en Murcia del Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación (IEPC¹)

I. INTRODUCCIÓN

2005 ha sido declarado como "Año europeo de la ciudadanía a través de la educación: 'aprender y vivir la democracia' ", poniendo de relieve que la educación juega un papel crucial en el desarrollo de la ciudadanía y a favor de la participación en la sociedad democrática. El objetivo del "año" es animar a los Estados miembros a la puesta en práctica de políticas de Educación para la ciudadanía democrática y Educación para los derechos humanos, que deben representar un elemento esencial para la convivencia social, reflejadas en sus planes de estudio y en la organización escolar, extendiéndose a la educación no formal a lo largo de la vida, educación social, en conjunción con las instituciones sociales; es decir, situando la tarea en todos los ámbitos, potenciando la formación inicial y permanente de los educadores y contemplando la contribución de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia, en el *Anteproyecto de Ley orgánica de educación* (30 de marzo de 2005), expone que en lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en la introducción de una nueva materia, denominada Educación para la Ciudadanía, que se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Su finalidad consiste en "ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución española, la europea y las grandes declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática. Sin entrar en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de

Eikasia. Revista de Filosofía, II 6 (septiembre 2006). http://www.revistadefilosofia.org

¹ .- http://www.universidadabierta.org

desarrollarse con carácter transversal a todas las actividades escolares, la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nueva vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos".

Estos dos hitos no deben eludir la antigua relación entre educación y ciudadanía, que se enfrenta en la actualidad a nuevos desafíos, ya que los procesos de fragmentación, diferenciación y exclusión social que padecen las sociedades dificultan la construcción de una ciudadanía plena que requiere de prácticas socioeducativas que garanticen a las personas el ejercicio de un conjunto de derechos, entre ellos el de la inclusión o incorporación social. Las relaciones entre educación y ciudadanía no constituyen, pues, un tema nuevo: ya sea porque la educación fue un requisito para ejercer la ciudadanía o porque la ampliación de los derechos de ciudadanía requirió extender los beneficios de la educación. Y a nuevos debates, ya que se ha producido reticencias: ya por entender que se trata de una "educación política", ya por la polémica sobre transversalidad o materia específica, o por el malestar entre el profesorado. Mientras que hay quienes mantienen argumentos críticos que pretenden afianzar la Educación para la ciudadanía.

II. CIUDADANO – CIUDADANÍA

Cada vez se es más consciente de que términos como "ciudadanos" y "ciudadanía" no son estables ni admiten una definición única. Por ello, para conocer cuál es el significado que se le está dando, es importante tener en cuenta dónde y cuándo se utiliza.

Ya no basta limitar la idea de ciudadanía al acto de votar. Debe incluir también el conjunto de acciones ejercidas por una persona que inciden en la vida de la comunidad (local, nacional e internacional) y, como tal, requiere un espacio público en el que las personas pueden actuar juntas y donde sea posible una convivencia en el espacio público. Como comentan Camps y Giner (2004) en su "Manual de civismo", "la democracia es la expresión política del civismo (...), asumir e interiorizar los valores democráticos o cívicos es la condición de la ciudadanía. (...)".

Algunos autores, cuando describen la ciudadanía, señalan tal cúmulo de exigencias que desalientan; por el contrario, en la experiencia diaria también observamos modelos de ciudadanía quizá poco edificantes. Ello no es extraño pues la ciudadanía difícilmente se puede considerar como un hecho natural, siendo más bien un constructo social, que no siempre se ha descrito con las mismas características.

De ahí que resulte interesante recoger unos apuntes tanto sobre las *dimensiones* de la ciudadanía como sobre los escenarios de la acción ciudadana. En cuanto a las primeras, es posible pensar que la problemática en torno a la ciudadanía abarca tres dimensiones:

- En primer término, se identifica con la posesión de derechos –civiles, políticos y sociales- cuya dinámica cambiante da lugar a una ampliación o a una restricción de sentido. De allí que resulte interesante relacionar el fenómeno de pérdida de ciudadanía con la restricción de los derechos sociales y la pérdida de influencia en las políticas públicas de los sectores que padecen procesos de exclusión. Hablar de derechos supone no sólo aludir a aquellos que los ciudadanos poseen formalmente, sino también las condiciones bajo las cuales los derechos ciudadanos se realizan efectivamente.
- En segundo término, la ciudadanía se define como pertenencia a una comunidad política. En las sociedades modernas la pertenencia a un Estado es la garantía de inclusión en los sistemas de distribución de bienes y de reconocimiento de derechos. Se está frente a un fenómeno singular, el de la exclusión de aquellos que nominalmente son ciudadanos, pero que en los hechos "no pertenecen".
- En tercer término, la participación en la vida pública y en los mecanismos de deliberación en cuanto a la toma de decisiones de acción política. Los derechos significan no sólo una formalidad, sino un ejercicio efectivo y la pertenencia implica participar en la construcción de una identidad y de un orden político democrático.

En cuanto a los *escenarios de la acción ciudadana*, cabe recordar que ejercer la ciudadanía supone participar de forma activa (como sujeto activo y responsable) en los asuntos de la ciudad, entendida como el espacio social, cultural, económico, político y

de convivencia que se caracteriza por no ser excluyente. El ejercicio de la ciudadanía, ejercer la ciudadanía, se aprende y se aprende con otros. Para ello es necesario propiciar procesos de comprensión e interpretación de lo que ocurre, de cómo ocurre y por qué, que desenmascaren la tendencia a dar los hechos como inevitables y a otorgar responsabilidades a fuerzas fuera del control.

De hecho, las sociedades democráticas necesitan ciudadanos reflexivos, ciudadanos que sepan construir su propia opinión y que participen activamente en las decisiones sociales. Personas que sean miembros conscientes y activos de una sociedad democrática, que conozcan sus derechos y sus deberes públicos.

En lo que sigue enunciamos algunas *exigencias* que consideramos básicas para el ejercicio de la ciudadanía:

- ? Desear y querer verdaderamente el cambio, además creer en él y trabajar por él.
- ? Tener conocimiento de las repercusiones de nuestros actos: qué pasa, cómo pasa y por qué.
- ? Percibir lo relevante y nombrarlo. Sólo poniendo de relieve lo que en la complejidad de nuestras sociedades se mantiene oculto será posible superar la doble ignorancia intelectual y moral sobre las repercusiones de nuestros actos.
- ? Comunicación con otros. El ejercicio de la ciudadanía no puede ser tarea de uno en uno: necesitamos hacer posible lo colectivo. Además, la naturaleza del proceso de conocer es dialógica, ya que depende del diálogo y de la negociación de significados e intereses.
- ? Actuar contando con que no es posible saberlo todo; gestionar la complejidad y la incertidumbre.

III. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El concepto de "Educación para la ciudadanía" se presenta de este modo como conteniendo ambigüedades y tensiones, relacionadas con las diferentes interpretaciones de la noción de "ciudadanía". Estas interpretaciones diversas de la ciudadanía

democrática, pueden ser brevemente ilustradas por referencia a cuatro rasgos del concepto: la identidad que confiere a un individuo; las virtudes que son requeridas para un ciudadano; la extensión del compromiso político que implica y los prerrequisitos sociales necesarios para la efectiva ciudadanía." (Naval, 1995: 185). Una interpretación de la educación para la ciudadanía que implicase una socialización irreflexiva en el status quo social y político sería inadecuada en educación. En consecuencia, una concepción más maximalista de la "educación para la ciudadanía" requiere un programa educativo más completo. De acuerdo con lo apuntado, y como consecuencia de esta rápida revisión de las tendencias presentadas en los países, puede percibirse un continuum en la consideración de la educación para la ciudadanía, en el que se reconoce la distancia, que media entre las interpretaciones minimalistas y las maximalistas: "las primeras se identifican con una educación cívica que por su parte se centra en la educación formal y se concentra en la transmisión de conocimientos a los alumnos con el fin de informar". Por el contrario, las interpretaciones maximalistas "suponen la máxima expresión de la ciudadanía por cuanto incluyen e involucran a todos los grupos e intereses". Y ésta no se limita a los cauces formales (Usarralde, 2004: 84).

Algunas medidas cuya adopción sería deseable a fin de ir avanzando cuantitativa y cualitativamente en la consideración de la "educación para la ciudadanía" en el contexto educativo español irían en la línea de (Usarralde, 2004):

- Clarificar qué es la educación para la ciudadanía desde un punto de vista no sólo académico, sino sobre todo desde la práctica educativa. En esta línea ya se ha avanzado mucho desde las aportaciones de Naval y Laspalas (2000); Bartolomé et al. (2002); Annaut (2002) y Rodríguez (2002), desde las que se integran las aproximaciones teóricas con la necesidad de considerar a la "educación para la ciudadanía" desde una óptica separada/integrada y/o transversal y de cara a su concreción curricular.
- Asegurar la posición y estatus de la educación para la ciudadanía dentro del currículo formal: el modelo separado (asignatura de "Educación para la ciudadanía") y el modelo integrado. Esta visión se verá enriquecida con la actual

- intención del Ministerio de incluir explícitamente un "área de educación para la ciudadanía" (Ministerio de Educación y Ciencia, 2004).
- Generar legislación educativa correspondiente a esta temática diseminar documentos de información y consulta.
- Formar al profesorado de manera explícita en técnicas de enseñanza y aprendizaje para la ciudadanía e incluirlas en los planes de formación de los mismos.
- Publicar y difundir proyectos, programas y materiales didácticos de educación para la ciudadanía destinados al profesorado de todos los niveles educativos.
 Tarea ésta que ha comenzado con aportaciones muy valiosas (Gil *et al.*, 2001; Escámez y Gil, 2002; Domingo, 2002)
- No debe olvidarse el apoyo que las diferentes instituciones pueden conceder: las organizaciones no gubernamentales, así como organizaciones de voluntariado, asociaciones y plataformas vinculadas a temas de ciudadanía pueden jugar un papel estratégico en la dinamización de esta perspectiva de ciudadanía activa (Martínez, 2003).

III.1. Posibles contenidos

Coincidimos con Labrador en que "la cultura de la paz es el espacio socioeducativo adecuado para la ciudadanía" (2003: 155). No obstante, no podemos obviar tres procesos de gran calado en nuestro sistema educativo que afectan directamente tanto a su justificación como a sus posibles contenidos (Jares, 2005a: 89):

- En primer lugar, las dificultades de organización democrática que se están produciendo en los centros, con un claro retroceso de la participación.
- En segundo lugar, los déficit de formación, tanto de profesorado como de alumnado.
- En tercer lugar, la situación de la convivencia en los centros educativos sobre la que diversas investigaciones han constatado una percepción del alumnado y del profesorado altamente preocupantes.

Siguiendo a este autor, comprendemos que la principal misión de la educación para la ciudadanía estriba en formar personas política y moralmente activas, conscientes de sus derechos y obligaciones, comprometidas con la defensa de la democracia y los derechos humanos, sensibles y solidarias con las circunstancias de los demás y con el entorno en el que vivimos. Todo ello desde las inevitables relaciones de conflicto y poder que acompañan a la convivencia humana (Jares, 2001). Los objetivos y contenidos fundamentales de la Educación para la ciudadanía deben estar ligados, lógicamente, al desarrollo de los conceptos que acabamos de expresar. En este sentido, lo que podemos denominar conocimientos, habilidades y actitudes de ciudadanía, los estructuramos en cinco grandes áreas, que deberían formar parte de los contenidos de la nueva propuesta de asignatura.

- 1. La Educación para la ciudadanía debe servir para reflexionar y sensibilizar sobre la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía democrática en el centro y en su entorno, lo que constituye al mismo tiempo una consideración metodológica fundamental: las formas de convivencia, el respeto, el afrontamiento no violento de los conflictos, la aceptación de la diversidad y el rechazo de cualquier forma de discriminación, etc.
- 2. Abordar las causas y las diferentes formas de violencia –escolar, de género, pobreza, terrorismo, etc.-, así como las alternativas a ésta que existen.
- 3. Dar lugar a la comprensión del significado de lo que es el estado de derecho laico y la normativa fundamental que lo regula, así como los derechos y deberes fundamentales de la vida en sociedad. Igualmente, conocer las condiciones y posiciones ideológicas, económicas, políticas y religiosas que cuestionan los presupuestos de la democracia.
- 4. El análisis histórico, filosófico, jurídico, político y ético de los derechos humanos.
- 5. El creciente proceso inmigratorio en España y el actual proceso de construcción europea. El primero implica, fundamentalmente, contemplar el currículo desde la dimensión intercultural, el segundo exige acrecentar la dimensión europea de la educación.

En este sentido, Intermón-Oxfam (2005) propone como objetivos generales de la "Educación para la ciudadanía global":

- . Facilitar la comprensión de las relaciones que existen entre la vida en nuestros contextos y la vida de las personas de otras partes del mundo.
- . Aportar conocimientos y sobre los elementos, factores y agentes económicos, sociales y políticos que explican la dinámica de la sociedad en que vivimos y provocan la existencia de pobreza, marginación, desigualdad y opresión condicionando la vida de las personas.
- . Desarrollar competencias en torno a un sistema de principios éticos que generen actitudes democráticas, respetuosas, responsables, participativas, activas y solidarias.
- . Desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables y conscientes de las implicaciones de sus actos.
- . Desarrollar un pensamiento crítico y resolutivo.
- . Fomentar la participación en propuestas de cambios para lograr un mundo más justo en que los recursos, los bienes y el poder estén distribuidos de forma más equitativa.
- . Dotar a las personas de conocimientos, recursos e instrumentos que les permitan incidir en la construcción de la realidad.
- . Favorecer el Desarrollo Humana sostenible en los niveles que afectan a las personas: individual, comunitario e internacional.

El ejercicio de la ciudadanía democrática consiste en participar o cooperar en la construcción democrática de una sociedad más justa. Fenómenos como el absentismo electoral, la corrupción, el fraude, la apatía con respecto a los problemas comunes de la sociedad, la falta de debate público o de organización ciudadana son síntomas de que el individuo no se siente ciudadano.

A continuación se explicitan algunas competencias que pueden ser válidas en el marco de una Educación para la ciudadanía (Marco Stiefel, 2002):

- . La competencia crítica como desarrollo de la actitud y capacidad del sujeto de preguntarse, cuestionarse ante los hechos, las informaciones, explicaciones y valoraciones, de analizarlas, aceptarlas o rechazarlas, etc., necesaria para participar en los procesos de democratización.
- . Las competencias emocionales y afectivas capaces de desarrollos más holísticos de la personalidad y que potencian el desarrollo emocional a la vez que el cognitivo, como elementos clave en el desarrollo integral de la persona.
- . La competencia comunicativa, importante para el diálogo a todos los niveles y para una capacidad de toma de decisiones.
- . La resolución de problemas y la regulación de conflictos que apunta a enfrentar situaciones problemáticas o conflictivas y hacia la no-violencia, puesto que la formación para la ciudadanía no sucede en un vacío sino en un contexto complejo.
- . La competencia cibernética para un uso autónomo, correcto y controlado de las nuevas tecnologías de la información.

La verdad es que hablar de ciudadanía es imposible si no la acompañamos de la idea de sociedad que queremos, pues cada forma de régimen define su propia condición de ciudadano. Por eso mismo, discutir de ciudadanía y democracia es discutir de política y, sobre todo, de las condiciones de posibilidad de participación efectiva en las regulaciones e institucionalización de la vida social. Cuando hablamos Educación para la ciudadanía no nos referimos descriptivamente a la educación de los ciudadanos, sino que, más proactivamente, abogamos por una ciudadanía activa, que participa en la amplia esfera de lo público.

III.2. La Recomendación del Consejo de Europa

El Consejo de Europa considera que, para promover una participación activa en todos los ámbitos de la vida social, la Educación para la ciudadanía representa un elemento esencial para la convivencia social, por lo que debe ocupar un lugar prioritario en las políticas educativas, reflejada en sus planes de estudio y en la organización escolar, extendiéndose a la educación a lo largo de toda la vida.

La Recomendación (Rec (2002)12) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática adoptada por el Comité de ministros sitúa la tarea en todos los ámbitos, siendo prioritaria la acción de la escuela, para conseguir la adquisición de las siguientes competencias clave:

- Resolver conflictos de forma no violenta
- Argumentar en defensa de los puntos de vista propios
- Escuchar, comprender e interpretar los argumentos de otras personas
- Reconocer y aceptar las diferencias
- Elegir, considerar alternativas y someterlas a un análisis ético
- Asumir responsabilidades compartidas
- Establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás
- Realizar un enfoque crítico de la información, los modelos de pensamiento y los conceptos, manteniendo al mismo tiempo un compromiso con los valores y principios fundamentales del Consejo de Europa.

Esto no puede adquirirse de un modo efectivo sin recurrir a "métodos de educación para la ciudadanía democrática" y, de modo paralelo, a la "formación inicial y de perfeccionamiento para profesores y educadores", dimensión prácticamente ausente en España en la formación inicial actual del profesorado. Y "el papel de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías de la información".

Si bien precisa conocimientos, éstos no garantizan el ejercicio de una ciudadanía democrática. Por eso, revitalizar la Educación para la ciudadanía, formar ciudadanos, significa no sólo enseñar un conjunto de valores propios de una comunidad democrática, sino estructurar el centro y la vida en el aula con procesos (diálogo, debate, toma de decisiones colegiada) en los que la participación activa, en la resolución de los problemas de la vida en común, contribuya a crear los correspondientes hábitos y virtudes ciudadanas. Es la configuración del centro escolar como un grupo que comparte normas y valores la que provoca una genuina Educación para la ciudadanía democrática.

Para terminar, mostramos nuestra coincidencia con algunos autores que han expuesto que la ciudadanía y la Educación para la ciudadanía se plantea como una corriente educativa orientada a:

- . La promoción de una corriente de opinión favorable a la concepción de Ciudadanía entre los diferentes sectores implicados en el ámbito educativo.
- . Una revisión del currículum que integre esta perspectiva global de la ciudadanía de forma transversal.
- . Una acción educativa en el aula que integre esta concepción en sus objetivos, contenidos y metodologías.

IV. LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA EDUCACIÓN SOCIAL

Aunque se trata de un proceso en el que han de intervenir distintos agentes e instituciones, todo indica que la Educación social y los educadores sociales deben inscribir su quehacer pedagógico y social en este trayecto-proyecto, al que no son ajenas ninguna de sus áreas o ámbitos de acción-intervención socioeducativa.

La Educación para la ciudadanía puede ser un modo de conciliar el pluralismo y la condición multicultural. Precisa, por ello, ser reformulada para *incluir la diversidad cultural*, de forma que no sea excluyente sino integrador, en una ciudadanía universal. La noción de ciudadanía, como ha defendido Habermas, no se debe asociar a una identidad nacional o a un conjunto de rasgos culturales o biológicos, sino a una comunidad que comparte por igual un conjunto de derechos democráticos de participación y comunicación.

Se entiende que la educación de los futuros ciudadanos debe tener como objetivo prioritario capacitarlos, conjuntamente, tanto para ser individuos autónomos ("aprender a ser") en la esfera pública (herencia liberal ilustrada), como para vivir con aquellas virtudes cívicas necesarias para asumir y profundizar la democracia ("aprender a vivir juntos"), como señalaba el Informe Delors (1996).

La ciudadanía ha venido articulándose a través del binomio exclusión inclusión constituyéndose, en la mayoría de ocasiones, en una noción excluyente que evidencia los privilegios, los derechos y los límites de unos frente a otros. Hoy en día cabe pensar en una ciudadanía intercultural que produzca el diálogo entre las culturas, que lleve el respeto por las diferencias, y a dilucidar conjuntamente aquello a lo que sería irrenunciable si se quiere construir una convivencia justa.

Como han señalado Borja y Castells (1997: 371), no hay ciudadanía si existe la exclusión social, si se constituyen guetos para la población inmigrante, si no se toleran las diferencias y las identidades de cada grupo y si se tolera la intolerancia. "No hay ciudadanía si la ciudad como conjunto de servicios básicos no llega a todos sus habitantes y si no ofrece esperanza de trabajo, de progreso y de participación a todos. La ciudad debe ser un espacio de fraternidad".

La ciudadanía debe ser repensada como el disfrute de un estatus, como el sentido de pertenencia a una comunidad y como el desarrollo de personas comprometidas en la búsqueda de un proyecto justo y abierto a la diferencia. A este respecto, Zapata-Barrero (2004: 104-105) indica que "cada vez que constatamos que existen personas que no tienen los mismos derechos, pero que viven entre nosotros, sean cuales sean las justificaciones que se den, el hecho objetivo es que vemos cómo se desgasta la imagen de la modernidad". De igual forma, se erosiona el sistema democrático.

La Educación intercultural como elemento clave para el desarrollo de la ciudadanía. Consecuentemente, nos encontramos ante todo un reto como es conquistar una sociedad abierta a la alteridad y a la diferencia e instaurar un proyecto de vida basado en el diálogo para lograr una convivencia pacífica.

En cuanto al *papel de las universidades*, la introducción de la nueva asignatura en la educación no universitaria debe tener su correlato en la Universidad en sus tres ámbitos fundamentales: docencia, investigación y sensibilización social. Por consiguiente, hablar de pedagogía de la sociedad civil desde la Universidad supone

"evaluar sus auténticas posibilidades de educar en la ciudadanía democrática, de puertas adentro y de puertas afuera, mediante la transformación del propio currículum y el diseño de proyectos estratégicos en asociación directa con los agentes comunitarios." (Olveira *et al.*, 2002).

Es claro que el desarrollo pleno de las sociedades democráticas requiere, inexorablemente, ciudadanos con valores éticos, responsabilidad social y competencias cívicas, con la plena conciencia de los problemas culturales, ambientales y sociales que nos afectan. En este ambicioso reto, las universidades deben ser entes creadores de cultura, espacios para la participación y motor de innovación. Se espera que la universidad no sólo cualifique profesionalmente en un determinado ámbito, sino que se reclama que esos profesionales sean competentes social y cívicamente (Alcover, 2005). Esto implica, que uno de los objetivos prioritarios que deben asumir las instituciones universitarias es la formación de una ciudadanía dispuesta a contribuir activamente al fortalecimiento de la sociedad civil sin la que es imposible alcanzar la plenitud de la democracia. Es fundamental que las universidades desempeñen un importante papel en el fomento de los valores éticos y morales en la sociedad, y dediquen especial atención a la promoción, entre los futuros titulados, de un espíritu cívico de participación activa.

V. A MODO DE CONCLUSIÓN

¿Cómo conciliar la educación para la ciudadanía, la educación cívica basada en la deliberación racional de los individuos y en la no discriminación de ningún grupo minoritario, con la identidad cívica que aúne a todos los miembros de la comunidad política en un mismo sentimiento de solidaridad? La educación para la ciudadanía, la educación cívica democrática ha de vivir en una tensión permanente entre sus dos objetivos, inculcando a los ciudadanos las virtudes necesarias para el sostenimiento de la comunidad política sin subordinar por ello el juicio crítico del individuo autónomo. O como lo planteaba Melero de la Torre (2004) "Identidad cívica y deliberación racional: ¿objetivos irreconciliables de la educación democrática?".

Según hemos apuntado, la Educación para la ciudadanía se puede orientar de distintas maneras atendiendo a la concepción de "ciudadanía" y de "educación", al papel que se le concede al conocimiento y a la experiencia en la construcción de los saberes y competencias necesarias para el ejercicio de la ciudadanía, a las funciones que desempeñen los distintos agentes que intervienen en el proceso educativo y a la permeabilidad de la Escuela ante los cambios, problemáticas, retos y evolución de la sociedad.

En unas ocasiones la Educación para la ciudadanía se plasma en una materia que tiene diversas denominaciones; en otras es un enfoque transversal; unas veces aparece explícitamente en los programas, y otras está implícita en los objetivos educativas, como sucede hasta ahora en nuestro país. Un estudio comparativo sobre las orientaciones y prácticas de Educación para la ciudadanía concluye que esta expresión es polisémica y ambigua, siendo algunos de sus significados:

- . Enseñanza formal de los conocimientos relativos a las instituciones nacionales e internacionales y a los derechos humanos.
- . Desarrollo del pensamiento crítico a partir de actividades tomadas de diversas corrientes como la "pedagogía de la cooperación".
- . Desarrollo de competencias y actitudes para la ciudadanía, a través de una implicación mayor del alumnado en los problemas reales de su propia comunidad, la democratización de las relaciones en la clase o en el seno de la institución escolar.

La diversidad de tendencias puede situarse en un continuo en el que cabe destacar tres aproximaciones que van de un menor a un mayor grado de implicación personal y de compromiso con la transformación social, cada una de las cuales incluye a la anterior (Kerr, 2000):

Educación *sobre* la ciudadanía (conocimiento y comprensión de la historia, las estructuras, los sistemas de gobierno, la vida política, etc.)

Educación *a través de* la ciudadanía (participación activa en la escuela y en la comunidad local, reforzando los conocimientos).

Educación *para* la ciudadanía (herramientas, conocimiento y comprensión, destrezas y actitudes, valores y normas para participar activamente en la sociedad, en la vida adulta).

Por consiguiente, acabamos aludiendo a la necesidad de manejar la distinción que debe hacerse entre un ejercicio de la ciudadanía que puede llamarse activo y otro pasivo; de plantear una ineludible responsabilidad de la educación escolar en la formación de ciudadanos, que, sin embargo, no puede ser asumida en exclusiva por la escuela sino por la sociedad en su conjunto; de considerarla una tarea compartida y comunitaria. Porque son diversos los lugares en que se juega la Educación para la ciudadanía se requiere la construcción de una comunidad socio-educativa que pueda inducir un proceso de socialización congruente.

Ante este panorama plural y diverso, decía E. Audigier (1999):

"La educación para la ciudadanía es un campo teórico y práctico donde se traducen, en acuerdos y desacuerdos, nuestras concepciones de la vida social y política, la definición de los derechos, libertades y obligaciones que estimamos legítimas para nosotros y para los otros, nuestras maneras de pensar el lugar de los conflictos y de resolverlos, nuestras concepciones de la educación, del papel respectivo de la familia, de la Escuela y de otras instituciones susceptibles de intervenir en la instrucción, la educación y la socialización, del lugar que tienen los conocimientos o la experiencia en la construcción de competencias. A estos elementos se añade la necesidad de una prospectiva que permita anticipar ciertas evoluciones de nuestras sociedades." (p. 6).

La tarea de la educación reside en la superación de esa cultura insolidaria y en la transformación del individuo en ciudadano, mediante la práctica de la solidaridad. Sólo el esfuerzo ante el deber-ser puede hacer realidad la solidaridad entre los miembros de un colectivo humano. "La formación de este "ethos" ciudadano no es una herencia, sino una tarea de construcción, que se realiza mediante el dominio de sí, la templanza y la austeridad" (Gervilla, 2003: 110). Ya afirmaba Freinet (1975: 66) que "la educación cívica exige virilidad, valentía y decisión".

Acabamos convencidos de que hablar y debatir sobre ciudadanía nos ofrece la oportunidad de debatir qué educación y qué sociedad son necesarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcocer, N. (2005). Reforma universitaria: ¿ciudadanos o empleados? *El País*, 19-09-2005. Tribuna, Aula libre.
- Annaut, L. (2002). Valores escolares y educación para la ciudadanía. Barcelona: Graó.
- Bartolomé, M. et al. (2002). Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural. Madrid: Narcea.
- Camps, V. y Giner, S. (2004). *Manual de civismo*. Barcelona: Ariel.
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana.
- Domingo, A. (2002). Educar para una ciudadanía responsable. Madrid: ICCE-CCS.
- Escámez, J. y Gil, R. (2002). La educación de la ciudadanía. Madrid: ICCE-CCS.
- Gervilla Castillo, E. (2003). Pedagogía del esfuerzo y cultura del placer. *Revista española de pedagogía*, 224, 97-114.
- Gil, F., Jover, G. y Reyero, D. (2001). *La enseñanza de los derechos humanos*. Barcelona: Paidós.
- Jares, X.R. (2001). Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia. Madrid: Popular.
- Jares, X.R. (2005a). Reflexiones y propuestas. Cuadernos de Pedagogía, 350, 88-92.
- Labrador Herráiz, C. (2003). La cultura de la paz, marco para la ciudadanía. *Revista de educación*, número extraordinario, 155-168.
- Marco Stiefel, B. (Coord.) (2002). Educación para la ciudadanía. Un enfoque basado en el desarrollo de competencias transversales. Madrid: Narcea.
- Martínez, M.J. (2003). Del sistema a la acción: impacto de las labores educativas de las ONGD valencianas. Valencia: ISCUAL-AREA.
- Ministerio de Educación y Ciencia (2004). *Una educación de calidad para todos y entre todos*. Madrid: MEC.
- Ministerio de Educación y Ciencia (2005). *Anteproyecto de Ley orgánica de educación*. Madrid: MEC.
- Naval, C. (1995). Educar ciudadanos. La polémica liberal-comunitarista en educación. Pamplona: Eunsa.
- Naval, C. y Laspalas, J. (eds.) (2000). *La educación cívica hoy. Una perspectiva interdisciplinar*. Pamplona: Eunsa.
- Olveira Olveira, M.E. *et al.* (2002). La Pedagogía de la sociedad civil desde la Universidad. *Revista de Ciencias de la Educación*, 190, 171-190.
- Rodríguez, M. (2002). Respuestas educativas al desarrollo de la identidad europea. En M. Bartolomé *et al.*, *Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural* (51 78). Madrid: Narcea.
- Usarralde, Ma.J. (2004). ¿Hasta qué punto podemos aprender algo de valor práctico del estudio de los sistemas de educación extranjeros? Lecciones valiosas de la educación para la ciudadanía desde el caso inglés. *Teoría de la educación*, 16, 65-89.

BENITO MARTÍNEZ, Juan: "Educación y ciudadanía",